



Río Grande, 18 de Febrero de 2010.

Visto:

El Acta N° 04/2009 TCM;
El expediente N° 034/2009;
El Contrato N° 004/2009 TCM.

Considerando:

Que, por ingreso de Mesa de Entrada N° 1647, se solicita el pago de la factura N° 0001 - 00000139 a favor de DNZT, de Martín Dunezat, por el servicio de Monitoreo Red Detección Temprana de Incendio y Monitoreo Robo, del edificio ubicado en Moyano N° 402, por la suma de Pesos Quinientos con 00/100 (\$ 500,00), correspondientes al mes de Enero del 2010.-

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.-

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto 979/2008.-

Por ello:

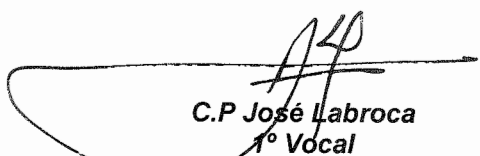
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura N° 0001 – 00000139, a favor de DNZT, de Martín Dunezat, por el servicio de Monitoreo Red Detección Temprana de Incendio y Monitoreo Robo, del edificio ubicado en Moyano N° 402, por la suma de Pesos Quinientos con 00/100 (\$ 500,00), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

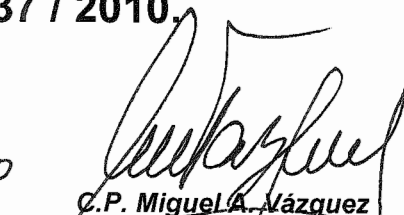
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.09 por \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 037 / 2010.


C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal